UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 349 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 24 de noviembre de 2020 presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (UOC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Srita. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 15 de setiembre se procedió a la descarga en el SICP, del Acta de Sesión Publica Virtual, Observándose la recepción de 12 (doce) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 16 de setiembre de 2020, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas en forma física de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. En dicho acto, se presentó 12 (doce) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 18 de setiembre de 2020, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 111/2020 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 23 de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2020 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 111/2020, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y

obligaciones procede a recomendar a la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022, por un Monto Total Mínimo Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y un Monto Total Máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones)---

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.469 de fecha 02 de enero de 2.020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" vigente para el Ejercicio 2.020, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Institucionales", y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1299/2020.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022.

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE – CONTRATO ABIERTO ID Nº 384341 PLURIANUAL 2020 – 2021 – 2022, por un Monto Total Mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y un Monto Total Máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
SENDERO S.A.	LA TOTALIDAD	300.000.000	600.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**300.000.000**	**600.000.000**

Art. 3°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1299/2020".----------

Art. 4°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: Comunicar a quienes corresponda.----------

Art. 7°: Cumplido, archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Secretaría de Facultad

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana